

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL DEL GUAMO (TOL)



Guamo Tolima, diez (10) de junio de dos mil veintidós (2022).

Ejecutivo singular

Ejecutante: GUSTAVO ADOLFO VILORIA MELO

Ejecutado: HERNANDO GÓMEZ CAÑÓN

Rad. 2019-00087

Para los fines dispuestos en el artículo 444 del Código General del Proceso, del avalúo llegado por la apoderada judicial de la parte ejecutante, CORRASE TRASLADO a la parte ejecutada por el término de diez (10) días, para que presente las observaciones que considere pertinentes.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,


MARGARITA DEVIA GUTIERREZ

JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL DEL GUAMO –
TOLIMA

Guamo -Tolima, 13 de Junio de 2022

Esta providencia se notifica en la fecha por anotación en **ESTADO ELECTRÓNICO N° 049** en el micrositio web del despacho de la página web de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-promiscuo-municipal-de-guamo/64>



MERY JARRO RUIZ
Secretaria